

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5655 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 243/11, referente al deudor INMOBILIARIA VILLALAR 2000, S.L., con CIF número B-37402054, mediante Auto firme de fecha 9 de febrero de 2016 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Inmobiliaria Villalar 2000, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Inmobiliaria Villalar 2000, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 9 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005771-1